

AUTORIZA REALIZACION DE COLECTA NACIONAL DE FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA.

DECRETO EX. N° **2515**

MELIPILLA, **14 OCT. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La solicitud de la Fundación Las Rosas, de fecha 01 de octubre de 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 1575, de fecha 10 de abril de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) Lo dispuesto en el art. 21 del Decreto Supremo N°955, de 1974, Reglamento de rifas, sorteos y colectas;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posterior modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna**, para realizar Colecta Nacional el día 08 de noviembre de 2013.

2.- La Institución deberá coordinar con la Gobernación de Melipilla para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto N° 955 de fecha 03 de junio de 1974, que está en conocimiento de esta institución.

3.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto a la recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones del Decreto Supremo N°955, de 1974, Reglamento de Rifas, Sorteos y Colectas.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- 24ª. Comisaría de Carabineros Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- 20ª Comisaría de Investigaciones
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA